Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto ECyT. N° 2029

APRUEBANSE CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Noviembre 2011.

VISTO

El Expte. R/6710/2011, por el que se gestiona la contratación de agentes para que presten servicios en la Agencia de Programas Educativos dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la Ley 5321 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, que prevé dentro de las excepciones, la posibilidad de cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de salud, desarrollo social, educación, justicia, seguridad, servicios públicos y funciones técnicas y profesionales en las demás áreas del Estado.

Oue Asesoría General de Gobierno en Dictamen AGG. Nº 1128/2011 no formula objeciones al presente trámite (fs. 905/ 906).

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Apruébanse en todas sus partes los CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS, suscriptos ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el personal cuya nómina se detalla a continuación, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31.DIC.2011.

N°de	Nombre y Apellido	DNI. N°	Categoría/	Organismo
Orden			Agrupamiento	
1	Martín Oscar Reynoso	25.542.888	21° Profesional	Educativos
2	María Virginia Guzmán	27.155.780	21 ° Profesional	
3	Fabián Mauricio Heredia	29.259.583	10° Administrativo	
4	Fabiana Elizabeth Andrada	26.433.421	10° Administrativo	
5	Gabriela Jorgelina Pasquier	22.401.846	10° Administrativo	
6	Brenda Mónica Carsillo	24.830.063	10° Administrativo	
7	Mónica Alejandra Tolosa	21.325.326	10° Administrativo	
8	María Beatriz Casimiro	20.264.580	10° Servicios Generales	
9	Neri Eduardo Medina	23.561.516	10° Administrativo	
10	María José Sotomayor	24.830.649	10° Administrativo	
11	Ramón Alcivíades Caliva	16.569.106	10° Servicios Generales	
12	Sergio Gabriel Contreras	26.804.942	10° Administrativo	
13	Mercedes Norma Vergara	27.341.191	10° Administrativo	
14	Mariel Emilse Sosa	31.219.110	10° Administrativo	
15	Hugo Omar Navarro	32.027.640	10° Administrativo	

ARTICULO 2°. El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del organismo de destino.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección Provincial de Recursos Humanos del área, Dirección de Mantenimiento, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Subsecretaría de Presupuesto, Dirección Provincial de Gestión de la Información, y Unidad Centro de Control del Gasto en Personal.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:49:24

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa